

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

FIJACIÓN DE ALIMENTOS No. 1100131100032019 00012

Atendiendo el informe secretarial, se **DISPONE:**

REQUERIR al apoderado de la actora a efectos de tramitar el oficio ordenado por el despacho en la audiencia precedente. Por secretaría remítase el mentado oficio al correo electrónico del togado.

SEÑALAR la hora de las **11:00 A.M.** del día **14** del mes de **JUNIO** del año en curso a fin de continuar con la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de manera **PRESENCIAL**, conforme el art.373 del C.G.P., a la cual deberán acudir las partes con sus apoderados, para que en ella se absuelvan los interrogatorios, se decreten y practiquen las pruebas solicitadas, se fije el litigio, se determinen los hechos y se ejerza el control de legalidad por parte del titular, todo ello en caso de fracasar la etapa de conciliación; así mismo se evacuaran los alegatos y se proferirá la sentencia si a ello hubiera lugar.

PÓNGASE DE PRESENTE a los interesados quede no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4° del artículo 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
No. 01 HOY 17 DE ENERO DE 2023
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **371c224e8c1ca78a99dbb1ca98f3eb646baf3a5cfc88b9add8d4051e6ecaf55c**

Documento generado en 16/01/2023 04:44:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>